



LUZ DEL SUR

Llevamos más que luz

SGHSEQ-007.23/DMA

Lima, 24 de Enero de 2023

Ingeniero
Juan Orlando Cossio Williams
Director General de Asuntos Ambientales de Electricidad
Ministerio de Energía y Minas
Av. Las Artes N° 260
San Borja.-

Asunto: Plan Ambiental Detallado (PAD) del “Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete” de Luz del Sur S.A.A. - Información Complementaria

Referencia: Oficio N° 0028-2023-MINEM/DGAAE
Expediente N° 3407045

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente, para informarle que de acuerdo a lo solicitado en su Oficio N° 0028-2023-MINEM/DGAAE se procedió a difundir la solicitud de aprobación del Plan Ambiental Detallado del “Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete” en los siguientes medios:

1. Diario oficial El Peruano
2. Diario Expreso

De acuerdo con los mecanismos de Participación Ciudadana propuestos, se remitió copia del estudio a las siguientes autoridades:

- a. Municipalidad Provincial de Cañete (Carta N° SGHSEQ-005.23/DMA)
- b. Municipalidad del Gobierno Regional de Lima (Carta N° SGHSEQ-006.23/DMA)

Cabe indicar, que el Distrito de San Vicente de Cañete no cuenta con una municipalidad distrital, es una municipalidad provincial, por tanto el PAD solo ha sido remitido a la Municipalidad Provincial de Cañete.

Asimismo, se procedió a difundir el PAD por medio de nuestra página web oficial y nuestra red social oficial Facebook.

Finalmente, como constancia a ello, adjunto remitimos de manera digital la siguiente documentación.

- Páginas completas de las publicaciones en los diarios mencionados,
- Cargos de entrega del ejemplar del PAD a las autoridades mencionadas,
- Difusión en página web y Facebook.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: TEYSA MAYEN CORNEJO
YUMPE
Cargo: JEFE DE MEDIO AMBIENTE
Empresa: LUZ DEL SUR S.A.A.
Fecha/Hora: 24-01-2023 10:00 AM

Teysa Cornejo Y.
Departamento de Medio Ambiente

Av. Intihuatana 290
Surquillo, Lima, Perú
Teléfono: 51 (1) 271-9000 / 271-9090
Fax : 51 (1) 271-4277
central@luzdelsur.com.pe
www.luzdelsur.com.pe

**PUBLICACIÓN DEL PAD
EN EL DIARIO OFICIAL EL PERUANO**

C. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

CUT: 220704-2022

AVISO OFICIAL N° 0001-2023-ANA-AAA.H-ALA.HC

Bellavista, 11 de enero de 2023

La Administración Local de Agua Huallaga Central, da a conocer la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica superficial del río Biavo, en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua, para atender la demanda del proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA ALTO BIAVO", a favor del administrado Generación Eléctrica Río Biavo S.A.C.

DATOS DEL PETICIONARIO
GENERACIÓN ELÉCTRICA RIO BIAVO S.A.C., CUT: 220704-2022

LOCALIZACIÓN DE LA FUENTE DE AGUA

Ubicación política:
La fuente natural de agua se ubica en el distrito de Alto Biavo, provincia de Bellavista, departamento de San Martín.

Ubicación geográfica:

NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE NATURAL DE AGUA	MARGEN	PUNTO DE CAPTACIÓN			PUNTO DE DEVOLUCIÓN		
			COORDENADAS UTM - DATUM WGS-84 ZONA 18		ALTITUD (m s. n. m.)	COORDENADAS UTM - DATUM WGS-84 ZONA 18		ALTITUD (m s. n. m.)
			Este (m E)	Norte (m N)		Este (m E)	Norte (m N)	
CENTRAL HIDROELÉCTRICA ALTO BIAVO	RÍO BIAVO	DERECHA	349 390	9 149 425	706,00	342 721	9 152 903	340,41

TIPO DE APROVECHAMIENTO

Descripción:
El agua será para uso productivo con fines energéticos que permita generar una potencia instalada de 302 MW

Demanda del proyecto:

La demanda anual del volumen de agua requerido por el proyecto es de hasta 2 435,18 hm³, para lo cual se plantea captar caudal de diseño de hasta 100 m³/s del río Biavo, para generación de energía.

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestra oficina sito en Jr. San Martín N°765 - Tercer Piso Ampliación Bellavista, distrito y provincia de Bellavista, región San Martín.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

DAVID FELIPE OLAGUIBEL CHANCO
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA HUALLAGA CENTRAL

012-2142616-1



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado del "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete", presentado por Luz del Sur S.A.A., con Registro N° 3407045.

Ubicación
Distrito: San Vicente de Cañete.
Provincia: Cañete.
Departamento: Lima

El Plan Ambiental Detallado del "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete" se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- Gobierno Regional de Lima.
- Municipalidad Provincial de Cañete
- Municipalidad Distrital de San Vicente de Cañete

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado del "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete" puede ser consultada en el siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado del "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete", se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20Almac%20San%20Vicente.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado de la "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete" a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

009-2144264-1



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CUT: 149076-2022

AVISO OFICIAL N° 0007-2022-ANA-AAA.CO-ALA.OP

Ocoña, 16 de diciembre de 2022

La Administración Local de Agua Ocoña-Pausa (ALA.OP), da a conocer la solicitud de Acreditación de Disponibilidad Hídrica, en el procedimiento de otorgamiento del derecho de uso de agua superficial con fines agrícolas para el Proyecto, Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el fundo Cachica, distrito de Atico, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa.

DATOS DEL PETICIONARIO
Nombre: David Pastor Hidalgo Márquez

LOCALIZACION DE LA FUENTE DE AGUA

- **UBICACIÓN POLÍTICA**
La fuente de agua, Manantial Cachica, se ubican en el sector Cachica, distrito de Atico, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa.

- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA**

TIPO DE APROVECHAMIENTO

Proyecto	Nombre de la fuente de agua	Punto de Captación		Altitud m.s.n.m.
		Coordenadas UTM WGS 84 Zona 18 SUR		
		Este (m)	Norte (m)	
Acreditación de Disponibilidad Hídrica para el fundo Cachica, distrito de Atico, provincia de Caraveli, departamento de Arequipa	Manantial Cachica	654468	8257018	1,928

- **DESCRIPCION**
El agua es destinada para fines Agrícolas

- **DEMANDA DEL PROYECTO**

Se demanda un volumen anual de 27,610 m³/año, equivalente a los siguientes caudales mensuales según detalle:

Fuente de Agua		Meses												Volumen (m3)
Tipo	Nombre	Unidad	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	
Manantial	Cachica	Litros	0,95	0,95	0,97	0,96	0,73	0,76	0,59	0,96	0,82	0,65	0,85	1,00
		m ³	2,548,96	2,289,88	2,596,35	2,229,89	1,989,45	1,995,53	2,629,36	2,637,71	2,135,40	1,743,83	2,232,38	2,667,79
														27,610

Se realiza la presente publicación para los fines de Ley, para aquellos que se consideren afectados en su derecho de uso de agua como consecuencia del presente pedido, puedan presentar su oposición debidamente justificada (técnica y legal), en nuestras oficinas, sito en la Av. Panamericana # 206 - Alt. Km. 777, Ocoña, Provincia Camaná.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
ROSA AMELIA LARA CARRETERO

ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA OCOÑA PAUSA
073-2143928-1

AVISO DE DIFUSIÓN

SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO "CULTIVO DE CEBOLLA Y MAÍZ AMARILLO DURO EN EL FUNDO LAS PAMPAS, DISTRITO DE OLMOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

Se comunica a la ciudadanía en general que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de las Disposiciones para el Procedimiento Único del Proceso de Certificación Ambiental de Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, aprobados mediante Decreto Supremo N° 004-2022-MINAM; LISENIA BAUTISTA MALDONADO ha presentado ante la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos-DEAR, del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles-SENACE, la solicitud de clasificación como categoría I - **Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Cultivo de cebolla y maíz amarillo duro en el Fundo Las Pampas, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque"**, el cual se ubica en el centro poblado Las Pampas, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque.

En tal sentido, de conformidad con el artículo referido, corresponde la publicación del presente aviso para conocimiento del público en general.

El contenido de la solicitud de clasificación del Proyecto "Cultivo de cebolla y maíz amarillo duro en el Fundo Las Pampas, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque", se encuentra a disposición del público en general y podrá ser consultado en el siguiente lugar: en el Fundo Las Pampas (km 104 s/n, carretera Interoceánica), en el centro poblado Las Pampas, en el distrito de Olmos, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m y en el siguiente portal web del Senace en: <https://www.senace.gob.pe/eva/> (clic en Consulta Ciudadana).

Asimismo, la ciudadanía interesada puede presentar al Senace sus opiniones, observaciones y aportes sobre la solicitud de clasificación del Proyecto "Cultivo de cebolla y maíz amarillo duro en el Fundo Las Pampas, distrito de Olmos, provincia y departamento de Lambayeque" hasta siete (7) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso, debiendo ser dirigidos a la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Recursos Naturales y Productivos-DEAR, a través del módulo de Mesa de Partes Digital en: <https://enlinea.senace.gob.pe/mpd/>, y/o al correo electrónico: participacionciudadana@senace.gob.pe

071-2143657-1

**PUBLICACIÓN DEL PAD
EN EL DIARIO EXPRESO**



LITORAL NORTE Y CENTRO

Cierran 76 puertos por fuertes oleajes

La Dirección de Hidrografía y Navegación (DHN) de la Marina de Guerra del Perú informó que 76 puertos del litoral norte y centro se encuentran cerrados ante la ocurrencia de oleajes de ligera a fuerte intensidad, que continuarían hasta mañana.

Están cerrados los puertos Pizarro, Zorritos, Bayobar y Paita; así como las caletas La Cruz, Grau, Acapulco, Cancas, Máncora, Los Órganos, El Ñuro, Cabo Blanco, Lobitos, San Pablo, Chullillache, Matacaballo, Constante, Las Delicias, Parachique, Puerto Rico, Colán, Tierra Colorada, Yacila, La Islilla y Tortuga; también los muelles Híbrido MU2, Tortuga Mac Donald Yetti, San Pedro-Talara, entre otros.

GRAN REVÉS. LA COMPAÑÍA EXPRESÓ SU "DESACUERDO" CON EL FALLO

Telefónica tendrá que pagar la mayor multa de su historia

— Corte Suprema ordena abonar al Perú más de US\$ 800 millones por impuestos a la renta del 2000 y 2001.

La Corte Suprema de Justicia condenó a la empresa de telecomunicaciones Telefónica a cancelar el monto de impuesto a la renta que mantenían en litigio durante más de 20 años.

Según se pudo conocer, la Quinta Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema resolvió en última instancia y de manera desfavorable los procesos sobre impuesto de la renta que mantenía la empresa con la Sunat desde el 2000.

El monto aproximado que tendría que pagar la empresa asciende a 3 mil 700 millones de soles o más de US\$ 800 millones, de acuerdo con diversas fuentes, cifra que podría variar teniendo en cuenta los años en disputa y el gasto procesal que implicó la controversia.

"Aunque la compañía ha realizado en el tiempo provisiones suficientes en relación con estos procesos, el impacto de las decisiones es todavía



Telefónica apelará a instancias internacionales.

materia de evaluación y deberá ser objeto de liquidación por parte de la Sunat", precisó la empresa en un comunicado.

80% RESPONDE A INTERESES

Se conoció que el monto final aún está siendo determinado por

la Sunat, pero la compañía sostiene que la cifra que reclama el fisco está compuesta, en más de 80%, por intereses y multas.

"Entre otras cosas, el monto original de las disputas se ha visto incrementado exponencialmente por los intereses

ORIGEN DE LA DISPUTA

- ♦ El origen de esta controversia se remonta a los años 1998, 2000 y 2001, cuando pagó 412 millones de soles por Impuesto a la Renta. Sin embargo, la Sunat realizó observaciones en las deducciones de gastos de la empresa.
- ♦ En ese entonces Telefónica aceptó pagar 13 de las 18 observaciones que realizó la Sunat, quedando en reclamo cinco casos.

generados por la demora, no atribuible a la compañía, de casi 20 años en la tramitación de las controversias. Esta grave demora ha originado que la cifra reclamada por la Sunat actualmente está compuesta, en más de un 80%, por intereses y multas", agregaron en su comunicado.

Ante este caso, la compañía sostiene que desde marzo del 2021 se mantiene una demanda impuesta frente al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI).

EN ESPAÑA

Inauguran stand Perú en la Feria Internacional de Turismo 2023

Se realizó ayer la inauguración del stand Perú en la edición 43ª de la Feria Internacional de Turismo (Fitur) 2023, que se celebra en el Parque de Exposiciones de Ifema en España, y que constituye un evento de referencia mundial en el sector turístico, líder de los mercados receptivos y emisores de Iberoamérica.

En el corte de cinta correspondiente participaron el embajador del Perú en España, Óscar Maúrtua de Romaña; la presidenta ejecutiva de Promperú, Amora Carbajal; el presidente de Canatur, José Koechlin; Carlos Canales, alcalde de Miraflores; y el jefe de la Oficina Comercial del Perú en España, Joan Barrera.

El embajador Maúrtua y Amora Carbajal resaltaron la importancia del turismo para la reactivación económica y el trabajo arduo de Perú en la



recuperación del sector, considerando su impacto en la creación de empleos directos e indirectos y contribución de cerca del 4% al PBI. Participan en esta edición 29 expositores y aproximadamente 60 empresarios peruanos entre tour operadores, trainers, aerolíneas y gremios especializados en diversos destinos y actividades turísticas en el país.



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Electricidad

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PLAN AMBIENTAL DETALLADO

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado del "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete", presentado por Luz del Sur S.A.A., con Registro N° 3407045.

Ubicación

Distrito: San Vicente de Cañete.
Provincia: Cañete.
Departamento: Lima.

El Plan Ambiental Detallado del "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete" se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- Gobierno Regional de Lima.
- Municipalidad Provincial de Cañete
- Municipalidad Distrital de San Vicente de Cañete

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado del "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete" puede ser consultada en el siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado del "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete", se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20Almacen%20San%20Vicente.pdf>

Los aportes, comentarios u observaciones deben ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado de la "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete" a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

**PRESENTACION DEL PAD A LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE 33412

24 ENE. 2023

TRAMITE

DOCUMENTARIO

CARGO

LUZ DEL SUR

Llevamos más que Luz

SGHSEQ-005.23/DMA

Lima, 20 de Enero de 2023

Señores
Municipalidad Provincial de Cañete
Jr. Bolognesi N° 250
San Vicente de Cañete.

Asunto: Plan Ambiental Detallado (PAD) del "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete" de Luz del Sur S.A.A.

Referencia: Oficio N° 0028-2023-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirle la presente, para remitir copia del Plan Ambiental Detallado (PAD) del "Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete" de Luz del Sur S.A.A. Para tal efecto, adjuntamos el respectivo estudio en formato impreso, el mismo que ha sido remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas ingresado con Registro N° 3407045 y se encuentra en proceso de evaluación.

Por otro lado, precisamos que, también pueden consultar y descargar el PAD del proyecto a través del siguiente link:

<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Asimismo, pueden descargar el formato de participación ciudadana del siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20Almacen%20San%20Vicente.pdf>, mediante el cual podrán formular y remitir sus aportes, comentarios u observaciones ante la DGAAE del Ministerio de Energía y Minas en un plazo de 10 días calendario, enviándolas a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe.

Atentamente,



Teysa Cornejo Y.
Departamento de Medio Ambiente

Av. Intihuatana 290
Surquillo, Lima, Perú
Teléfono: 51 (1) 271-9000 / 271-9090
Fax : 51 (1) 271-4277
central@luzdelsur.com.pe
www.luzdelsur.com.pe

**PRESENTACION DEL PAD A LA
MUNICIPALIDAD GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

CONSULTA DE EXPEDIENTES EN LINEA (SIGEDO)

Número de Expediente

BUSCAR

LIMPIAR

Expediente N° 2588767

REGISTRO	FECHA	DOCUMENTO	ASUNTO	FIRMA	UNIDAD ORGANICA
4154184	20/01/2023, 6:40:41 PM	CARTA N° 6SGHSEQ-006.23/DMA	PLAN AMBIENTAL DETALLADO (PAD) DEL ALMACÉN DE EQUIPOS, MATERIALES Y RESIDUOS SAN VICENTE DE CAÑETE DE LUZ DEL SUR S.A.A.	TEYSA CORNEJO Y. DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE	EMPRESA



LUZ DEL SUR

Llevamos más que luz

SGHSEQ-006.23/DMA

Lima, 20 de Enero de 2023

Señores
Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Lima
Av. Circunvalación S/n Sector Agua Dulce
Huacho.

Asunto: Plan Ambiental Detallado (PAD) del “Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete” de Luz del Sur S.A.A.

Referencia: Oficio N° 0028-2023-MINEM/DGAAE

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirles la presente, para remitir copia del Plan Ambiental Detallado (PAD) del “Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete” de Luz del Sur S.A.A. Para tal efecto, adjuntamos el respectivo estudio en formato digital, el mismo que ha sido remitido a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas ingresado con Registro N° 3407045 y se encuentra en proceso de evaluación.

Por otro lado, precisamos que, también pueden consultar y descargar el PAD del proyecto a través del siguiente link:

<https://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Asimismo, pueden descargar el formato de participación ciudadana del siguiente link: <http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20Almacen%20San%20Vicente.pdf>, mediante el cual podrán formular y remitir sus aportes, comentarios u observaciones ante la DGAAE del Ministerio de Energía y Minas en un plazo de 10 días calendario, enviándolas a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: TEYSA MAYEN CORNEJO
YUMPE
Cargo: JEFE DE MEDIO AMBIENTE
Empresa: LUZ DEL SUR S.A.A.
Fecha/Hora: 20-01-2023 12:06:43

Teysa Cornejo Y.
Departamento de Medio Ambiente

Av. Intihuatana 290
Surquillo, Lima, Perú
Teléfono: 51 (1) 271-9000 / 271-9090
Fax : 51 (1) 271-4277
central@luzdelsur.com.pe
www.luzdelsur.com.pe

**DIFUSION DEL PAD EN LA
PAGINA WEB OFICIAL DE LUZ DEL SUR**



Regístrate en nuestra Oficina Virtual

REGISTRARME AHORA

Oficina Virtual

¡Revisa tus consumos y realiza tus pagos de forma virtual!

Ingresar tu E-mail

Ingresar tu Contraseña

No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

INGRESAR

[¿OLVIDASTE TU CONTRASEÑA?](#)

[¿NO TIENES CUENTA? REGISTRATE AHORA](#)

¿Cómo te podemos ayudar?



Mis Conexiones

Solicita, paga y tramita tu medidor o instalaciones de forma rápida y completamente digital.



Pagos en Línea

Ahora puedes pagar tus recibos de luz por nuestra web y app.



Mi Lectura

En esta plataforma podrás registrar tu lectura y evitar promedios en tu facturación.



Descarga tu recibo

Descarga aquí tu recibo en formato digital.

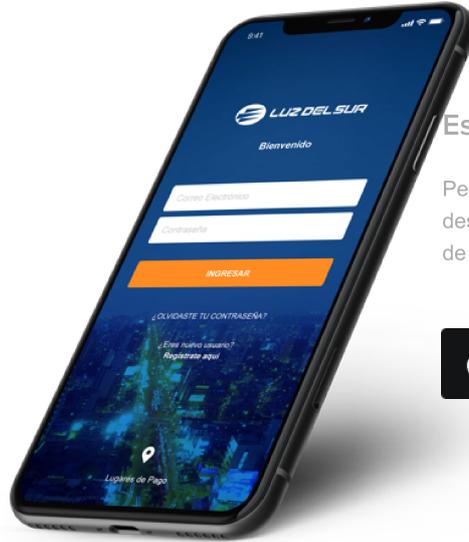
Hola ¿En qué te puedo ayudar? ✕



Servicios ▾

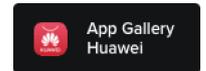
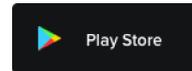
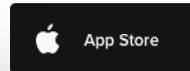
Canales de Atención ▾

Centro de Ayuda ▾



Estamos cerca de ti

Pensando en nuestros clientes hemos desarrollado una aplicación móvil útil y fácil de usar.



Socialmente Responsables

Community

Ping Pong tables for public schools

10 de Mayo 2022

Comunidad

Mesas de Ping Pong para escuelas públicas

10 de Mayo 2022

Corporate Volunteering

Unidos por la Educación

19 de Febrero 2022

Voluntariado Corporativo

Unidos por la Educación

19 de Febrero 2022

Hola ¿En qué te puedo ayudar? ✕



Servicios ▼

Canales de Atención ▼

Centro de Ayuda ▼



NOSOTROS

- [Nuestra Empresa](#)
- [Accionistas](#)
- [Socialmente Responsables](#)
- [Contáctenos](#)

INFORMACIÓN DE INTERÉS

- [LICITACIONES DE ENERGÍA](#)
- [FISE](#)
- [INFORMACIÓN BENEFICIARIO FINAL](#)
- [TARIFAS](#)
- [PLAN AMBIENTAL DETALLADO \(PAD\)](#)
- [MÓDULO DE LICITACIONES](#)
- [VER MÁS](#)

ENLACES DE INTERÉS

- [Consultas OSINERGMIN](#)
- [Página SMV Información de Empresa](#)
- [SNMPE](#)
- [PORTAL FISE](#)

DESCARGA LA APP

-  [App Store](#)
-  [Play Store](#)
-  [App Gallery Huawei](#)



[POLÍTICAS INTERNAS](#)

[TRABAJA CON NOSOTROS](#)

[REGLAMENTOS INTERNOS](#)

© 2022 Luz del Sur. Todos los derechos reservados. Desarrollado por StaffCreativa

Hola ¿En qué te puedo ayudar? ✕

Plan Ambiental Detallado (PAD)
"Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete"

Objetivo del PAD:

Declarar las modificaciones en el componente
del Almacén San Vicente de Cañete.

Titular de la actividad eléctrica:

Luz del Sur S.A.A.

Más información y descarga del PAD:

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>

Correo electrónico para sugerencias, comentarios u observaciones:
consultas_dgaee@minem.gob.pe

Plazo para efectuar sugerencias, comentarios u observaciones:
10 días calendarios (culmina el 01/02/23)

Para sugerencias, comentarios u observaciones puede usar el siguiente formato:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PA-D%20Almacen%20San%20Vicente.pdf>

**DIFUSION DEL PAD EN LA
RED SOCIAL OFICIAL FACEBOOK DE LUZ DEL SUR**



Luz del Sur

96 mil Me gusta • 105 mil seguidores

Publicaciones Información Fotos Videos

Luz del Sur
21 h · 🌐

Ahora podrás pagar tus recibos de luz, de forma más segura, sin necesidad de llevar efectivo .
Encuentra este servicio en la SUCURSAL CHACARILLA y SUCURSAL SAN JUAN. ¡Pronto en más sucursales!

➔ Sucursal Chacarilla:
Av. Intihuatana N° 290, alt. Cdras. 26 y 27 Av. Angamos Este... [Ver más](#)

¿Conoces el nuevo módulo para pagar tus recibos con tarjeta?

Paga tus recibos de luz, de forma más segura, sin necesidad de llevar efectivo.

SOLO PARA PAGOS CON VISA Y MASTERCARD
NO VÁLIDO PARA TARJETAS DEL EXTERIOR

MÓDULO SOLO PARA PAGO DE RECIBOS

SUCURSAL CHACARILLA Y SAN JUAN

¡Próximamente en más sucursales!

LUZ DEL SUR luzdelsur.com.pe

Detalles

Somos una empresa privada de distribución de electricidad que atiende a más de un millón de clien

Página · Proveedor de servicios de electricidad

(01) 6175000

luzdelsur.com.pe

Fotos

[Ver todas las fotos](#)

👍 105 19 comentarios 24 veces compartido

Conéctate con Luz del Sur en Facebook

Iniciar sesión o Crear cuenta nueva



Privacidad · Condiciones · Publicidad · Opciones de anuncios · Cookies · Más · Meta © 2023



Autor

Luz del Sur

Hola Carlos Andres Velasquez Leiva. Por el momento no aceptamos pago con criptomonedas con Bitcoin. Esperamos puedas estar atento a las novedades de pago que daremos a conocer en nuestros canales oficiales.

12 h

Ver 2 comentarios más



Luz del Sur

4 d ·

En cumplimiento de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, te informamos que se encuentra disponible el PAD (Plan Ambiental Detallado) sobre el estudio ambiental de Almacén de equipos, materiales y residuos de San Vicente de Cañete.

Si deseas más información y descargar el documento, ingresa aquí : <http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&id...> Ver más

Plan Ambiental Detallado (PAD)
"Almacén de equipos, materiales y residuos San Vicente de Cañete"

Objetivo del PAD:
Declarar las modificaciones en el componente del Almacén San Vicente de Cañete.

Titular de la actividad eléctrica:
Luz del Sur S.A.A.

Plazo para efectuar sugerencias, comentarios u observaciones:
10 días calendarios (culmina el 01/02/23)

Más información en nuestra página web:
luzdelsur.com.pe

19

23 comentarios

Me gusta

Comentar

Más relevantes



Samyra Paredes

No hay luz en vallecito alto Luz del Sur

La página respondió en privado 2 d 2



Autor

Luz del Sur

Samyra Paredes ,muchas gracias por escribirnos. En este momento te contactaremos por interno para poder ayudarte.

2 d

Ver 3 comentarios más



Luz del Sur

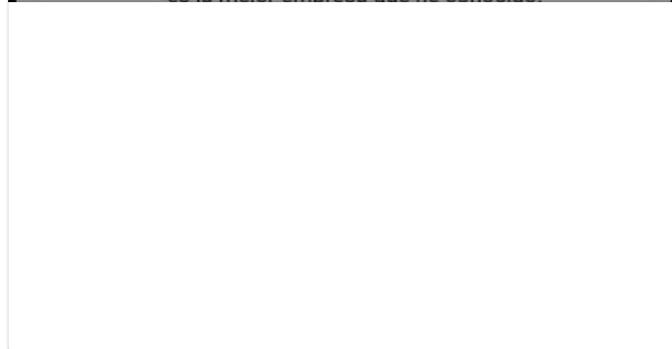
12 de enero a las 16:25 ·

Conéctate con Luz del Sur en Facebook

Iniciar sesión



Crear cuenta nueva



Luz del Sur
 11 de enero a las 17:25 · 🌐

¡Atención!
[#LuzdelSurTeinforma](#)

Lima, 11 de enero de 2023

COMUNICADO

En los últimos días terceros inescrupulosos, ajenos a Luz del Sur S.A.A., han venido tomando nuestro nombre para difundir, vía redes sociales y mensajes de texto desde cuentas no institucionales, información sobre una falsa campaña orientada a la entrega de un bono o premio a nuestros clientes.

Alertamos a nuestros clientes que Luz del Sur S.A.A. no es el organizador de dicha campaña, ni organiza este tipo de campañas o similares vía redes sociales o mensajes de texto ni entrega bonos o premios, por lo que nuestros clientes deben saber que las mismas son FALSAS.

Luz del Sur S.A.A. no se hace responsable por cualquier perjuicio que pueda

Conéctate con Luz del Sur en Facebook

Iniciar sesión



Crear cuenta nueva

 210 44 comentarios 42 veces compartido

Me gusta
Comentar

Más relevantes 

 **Aldo Fernandez**
 Me gustaría saber porque su tarifa sube todos los meses, solo basta mirar los recibos solo del 2022 y no hay un solo mes que no haya subido la tarifa

1 sem

Se seleccionó la opción "Más relevantes", por lo que es posible que algunas respuestas se hayan filtrado.

 **Luz del Sur**
 ¡Hola, Aldo! Comprendemos que el aumento en las tarifas eléctricas puede ocasionarte inconvenientes. Sin embargo, estas variaciones en los precios son reguladas por Osinergmin y nosotros como empresa del sector debemos cumplir con sus definiciones. Par... [Ver más](#)

1 sem

Se seleccionó la opción "Más relevantes", por lo que es posible que algunas respuestas se hayan filtrado.

[Ver un comentario más](#)

Conéctate con Luz del Sur en Facebook

[Iniciar sesión](#)



[Crear cuenta nueva](#)